

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0352-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 26 de mayo de 2023

**VISTO**, el Informe N° 236-2023-OGC-UNCA, Informe N° 124-2023-RSU/D-VPA-UNCA, Oficio N° 281-2023-VPA-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 056-2023 de fecha 26 de mayo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0126-2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022, se aprobó el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0307-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022, y Resolución de Comisión Organizadora N° 0128-2022/CO-UNCA de fecha 07 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe N° 236-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite Informe Técnico respecto a la modificación del Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria, señalando que, luego de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0352-2023/CO-UNCA

mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 124-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, de la modificación del Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

### IX. PRESUPUESTO POR EJES DE LA POLÍTICA DE RSU

En esta parte se contempla los ejes de la política, actividades específicas y genéricas de gasto para su ejecución, como a continuación se detalla:

EJES DE RSU	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	GÉNÉRICA DE GASTO	AÑO			
			2022	2023	2024	2025
			S/	S/	S/	S/
	Actualización e implementación de los documentos normativos y de gestión.	2.3. BIENES Y SERVICIOS	51,352.00	137,522.00	137,522.00	137,522.00
	Ejecución del Programa de Atención a la diversidad	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	10,310.00	10,310.00	10,310.00
Extensión Cultural	Implementar proyectos y/o programas de extensión cultural en docentes y/o estudiantes	2.3. BIENES Y SERVICIOS	26,667.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00
	Organizar el programa de eventos culturales	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0	18,000.00	18,000.00	18,000.00
Proyección social	Implementar proyectos y/o programas de proyección social en docentes y/o estudiantes	2.3. BIENES Y SERVICIOS	26,666.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00
	Encuentro académico de directores de Responsabilidad Social Universitaria.	2.3. BIENES Y SERVICIOS	10,000.00	23,500.00	23,500.00	23,500.00
Servicio Social	Realizar la focalización y el diagnóstico en las comunidades campesinas para la firma de convenios de Servicio Social.	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	10,000.00	10,000.00	10,000.00
	Desarrollar la asistencia social y técnica a la población a través de un programa	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	0,0	0,0	0,0
	Desarrollar programas de asistencia social y técnica a la población	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	0,0	0,0	0,0
	Acercar a los estudiantes con la realidad de los distritos	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	2,000.00	2,000.00	2,000.00
Formación Académica	Fortalecimiento de capacidades en RSU del personal	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
	Fortalecimiento de capacidades a los docentes en RSU	2.3. BIENES Y SERVICIOS	4,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00
	Fortalecimiento de capacidades al personal no docente en RSU	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	10,000.00	10,000.00	10,000.00
	Fortalecimiento de capacidades a los estudiantes en RSU	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	10,000.00	10,000.00	10,000.00

Investigación	Promover la difusión, interna y externa, de los conocimientos obtenidos por las diferentes investigaciones, empleado mecanismos que garanticen su llegada a la comunidad.	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	0,0	0,0	0,0
	Coordinación con las Unidades de Investigación para la difusión del enfoque RSU.	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	0,0	0,0	0,0
	Recomendar a través de las Unidades de Investigación, a los docentes que presentan proyectos de investigación con un enfoque RSU.	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	0,0	0,0	0,0
Gestión ambiental	Implementar proyectos y/o programas de gestión ambiental	2.3. BIENES Y SERVICIOS	28,667.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00
	Organizar capacitaciones en temas ambientales dirigidos a la comunidad	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	5,000.00	5,000.00	5,000.00
	Medición de contaminación del aire por PM (material particulado) en Sausacochoa	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	0,0	0,0	0,0
	Charla de sensibilización de Ecoeficiencia	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	0,0	0,0	0,0
			<b>149,352.00</b>	<b>534,832.00</b>	<b>534,832.00</b>	<b>534,832.00</b>

En cumplimiento a la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Indicador 27 de la Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, la UNCA destina el 2% del presupuesto institucional anual para

Responsabilidad Social Universitaria. La proyección se hace base al 2% del PIA.

Para el periodo 2022 y 2025 se ha estimado una proyección presupuestal, que a continuación se detalla:

PROGRAMA	AÑOS			
	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2022	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2023	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2024	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2025
Responsabilidad Social Universitaria	149,352.00	534,832.00	534,832.00	534,832.00
<b>TOTAL</b>	<b>149,352.00</b>	<b>534,832.00</b>	<b>534,832.00</b>	<b>534,832.00</b>

**DEBE DECIR:**

## IX. PRESUPUESTO POR EJES DE LA POLÍTICA DE RSU

En esta parte se contempla los ejes de la política, actividades específicas y genéricas de gasto para su ejecución, como a continuación se detalla:

EJES DE RSU	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	GÉNERICA DE GASTO	AÑOS				
			2022	2023	2024	2025	2026
			S/.	S/.	S/	S/.	S
	Actualización e implementación de los documentos normativos y de gestión.	2.3. BIENES Y SERVICIOS	51,352.00	135,022.00	151,554.00	151,554.00	151,554.00
Servicio Social	Desarrollar programas de asistencia social y técnica a la población	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	0,0	0,0	20,040.00	40,800.00
	Ejecución del Programa de Atención a la diversidad	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	10,310.00	10,310.00	10,310.00	10,310.00



Gestión ambiental	Medición de contaminación del aire por PM (material particulado) en	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0
	Charla de sensibilización de Ecoeficiencia	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0
<b>TOTAL</b>			<b>51,352.00</b>	<b>145,332.00</b>	<b>161,864.00</b>	<b>181,904.00</b>	<b>202,664.00</b>

En cumplimiento a la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Indicador 27 de la Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, la UNCA destina el 2% del presupuesto institucional anual para

Responsabilidad Social Universitaria. La proyección se hace base al 2% del PIA, lo que se detalla a continuación:

EJES DE RSU	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	GÉNÉRICA DE GASTO	AÑOS				
			2022	2023	2024	2025	2026
			S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
Gestión	Actualización e implementación de los documentos normativos y de gestión	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	1,0000	11,000.00	22,500.00	26,400.00
	Implementar proyectos y/o programas de extensión cultural en docentes y/o estudiantes	2.3. BIENES Y SERVICIOS	26,667.00	62,500.00	120,666.67	123,333.3	131,000.00
Cultural	Organizar el programa de eventos culturales	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0	17,000.00	26,250.00	25,000.00	26,000.00
	Implementar proyectos y/o programas de proyección social en docentes y/o estudiantes	2.3. BIENES Y SERVICIOS	26,666.00	62,500.00	120,666.67	123,333.3	131,000.00
Proyección Social	Encuentro académico de directores de Responsabilidad Social Universitaria	2.3. BIENES Y SERVICIOS	10,000.00	23,500.00	35,500.00	20,000.00	10,040.00
	Realizar la focalización y el diagnóstico en las comunidades campesinas para la firma de convenios de Servicio Social	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0	10,000.00	13,250.00	27,500.00	26,500.00
Social	Acercar a los estudiantes con la realidad de los distritos	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0	2,000.00	13,000.00	27,500.00	26,500.00
	Fortalecimiento de capacidades en RSU del personal	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2,000.00	3,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
Formación Académica	Fortalecimiento de capacidades a los docentes en RSU	2.3. BIENES Y SERVICIOS	4,000.00	7,000.00	6,000.00	6,000.00	7,000.00
	Fortalecimiento de capacidades al personal no docente en RSU	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0	10,000.00	12,000.00	11,000.00	12,000.00
	Fortalecimiento de capacidades a los estudiantes en RSU	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0	10,000.00	6,000.00	5,000.00	5,000.00
	Promover la difusión, interna y externa, de los conocimientos obtenidos por las diferentes investigaciones, empleado mecanismos que garanticen su llegada a la comunidad.	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Investigación	Coordinación con las Unidades de Investigación para la difusión del enfoque RSU.	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Recomendar a través de las Unidades de Investigación, a los docentes que presentan proyectos de investigación con un enfoque RSU.	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0



Gestión ambiental	Implementar proyectos y/o programas de gestión ambiental	2.3. BIENES Y SERVICIOS	28,667.00	62,500.00	120,666.67	123,333.33	131,000.00
	Organizar capacitaciones en temas ambientales dirigidos a la comunidad	2.3. BIENES Y SERVICIOS	0	5,000.00	10,000.00	5,500.00	5,560.00
<b>TOTAL</b>			<b>98,000.00</b>	<b>389,500.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>525,000.00</b>	<b>543,000.00</b>

Para el periodo 2022 y 2026 se ha estimado una proyección presupuestal, que a continuación se detalla:

PROYECCIÓN TOTAL DEL PLAN DE DESARROLLO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	AÑOS				
	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2022	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2023	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2024	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2025	PROYECCIÓN PRESUPUESTAL 2026
Actividades Generales	51,352.00	145,332.00	161,864.00	181,904.00	202,664.00
Responsabilidad Social Universitaria (2%)	98,000.00	389,500.00	500,000.00	525,000.00	543,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>149,352.00</b>	<b>534,832.00</b>	<b>661,864.00</b>	<b>706,904.00</b>	<b>745,664.00</b>

Que, mediante Oficio N° 281-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA;

Que, mediante proveído de fecha 26 de mayo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Oficina de Secretaría General de la UNCA, agendar en sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 281-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 056-2023 de fecha 26 de mayo de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado mediante Oficio N° 281-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0352-2023/CO-UNCA

mediante Oficio N° 281-2023-VPA-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA; para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTUANO PÉREZ  
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL